

Resolución Consejo Directivo FCA N° 198/14
ANEXO

PROGRAMA ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA:
DERECHO Y LEGISLACIÓN AGRARIA – AÑO 2014

Carrera: Ingeniería Agronómica

Docentes: Dr. David Guillermo Bracamonte

Curso: Tercer Año

Horas Semanales: 3.30 hs.

Horas totales: 55 hs.

Programación de la asignatura

Fundamentación de la materia dentro del plan de estudios:

Reconocimiento de los derechos, garantías constitucionales y organización del Estado Nacional. Comprensión de la legislación vigente en materia del derecho agrario, ambiental y Recursos Naturales en el orden nacional y provincial.

Propósitos u objetivos de la materia:

Afianzar la formación cívica profundizando el conocimiento e interpretación de la Constitución Nacional y Provincial. Conocimiento de nociones jurídicas del derecho agrario.

Reconocimiento de las principales leyes y reglamentos agrarios aplicados a producción agropecuaria y a la preservación del medio ambiente y su respectiva aplicación.

Programa Analítico (contenidos):

UNIDAD I: ESTADO: Concepto. CONSTITUCIÓN: Concepto. Constitución Argentina: su estructura. Reforma Constitucional. Sistema de Reformas. Reformas de 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994.

Estructura Constitucional del Estado Argentino. El art. 1° de la Const. Nac.. Democracia. Democracia Semidirecta. República. División de Poderes. El art. 2° de la Constitución. Relaciones entre los poderes. Principales factores y grupos de presión y de poder en nuestro país.

FEDERALISMO: La estructura constitucional del Estado Federal. LAS PROVINCIAS. Relaciones entre el Estado Federal y las provincias. Los arts. 5, 31, 121, a 128 de la Const. Situación actual de las autonomías provinciales. Los acuerdos regionales. Art. 124 de la Constitución Nacional.

La Constitución de la Provincia de Catamarca y el Estado Federal. El Municipio y el nuevo art. 123 de la Const. Nac.

Carga horaria: 5 horas cátedra.

UNIDAD II: DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS: Concepto. La libertad, la igualdad y el imperio de la ley.

DERECHOS: Civiles, políticos, patrimoniales y sociales. GARANTIAS: de la libertad y seguridad individual. Derechos y Libertades en cuanto a las personas. Derechos y garantías implícitas. Art. 33 de la C.N..

NUEVOS DERECHOS Y GARANTIAS: Arts. 36 al 43 de la Constitución. Garantía y derecho al orden constitucional. Nuevas formas de participación. Derecho al goce de un ambiente sano. La ecología y el derecho constitucional. Derechos del usuario y del consumidor. El defensor del Pueblo.

Carga horaria: 5 horas cátedra

UNIDAD III: AUTORIDADES DE LA NACION: Poder Legislativo: su integración, t. 85 C.N. funcionamiento y perfil federativo. Arts. 44 a 74 de la C.N. Atribuciones. Art. 75. Procedimiento para la sanción de las leyes. Controles externos del sector público. Auditoría General de la Nación. Art. 85 C.N.t. 85 C.N.

Poder Ejecutivo: Condiciones y requisitos de elegibilidad del Presidente y Vicepresidente de la Nación. Forma de elección. Mandato: duración. Atribuciones. Arts. 87 a 99 C.N. Facultades Legislativas del Poder Ejecutivo. Los Decretos de necesidad y urgencia. Art. 99 inc.3° C.N.

Poder Judicial: Su integración. Requisitos para ser miembro del Poder Judicial. El Consejo de la Magistratura. Sus funciones y atribuciones. Arts. 108 a 115 C.N. Atribuciones del Poder Judicial. Arts. 116 a 119 C.N.

Carga horaria: 5 horas cátedra

UNIDAD IV: DERECHO AGRARIO: Concepto y contenidos. Derecho Agrario y Derecho Constitucional. Codificación y Legislación agraria. Competencia nacional y provincial.

Legislación agraria argentina: su contenido y caracteres. Códigos Rurales: Competencia y Jurisdicción. Materias que comprende.

Carga horaria: 7 horas cátedra

Unidad V: RECURSOS NATURALES: Concepto. Ecología. Ecosistemas. EL AMBIENTE: Concepto. Derecho Ambiental Constitucional. Art. 41 de la C.N. Contaminación. Saneamiento. Proyección interna e internacional. El Medio Ambiente en el Derecho Público Provincial. El Derecho Ambiental, el derecho de los Recursos naturales y el derecho agrario: puntos de contacto y diferenciaciones.

RECURSOS NATURALES: Clasificación. Los recursos naturales y la actividad agraria. Regulación Jurídica de los Recursos Naturales. La

Competencia Legislativa en materia de Recursos Naturales en el Sistema Constitucional Argentino.

Carga horaria: 7 horas cátedra

Unidad VI: PROPIEDAD: Propiedad y dominio agrario. Noción y caracteres. Propiedad urbana y rural. Concepto. Diferencias. El derecho de propiedad en la Const. Nac. y en la Const. Provincial. Ejercicio del derecho de propiedad. Restricciones y limitaciones.

PROPIEDAD INMUEBLE RURAL EN LA CONST. de la Pcia. de Catamarca. Limitaciones y restricciones. Unidad Económica. Concepto. Indivisibilidad de la unidad económica. Función social de la propiedad. Modos de adquisición. Transmisión. Expropiación: requisitos. Sistemas.

Propiedad Intelectual. Casos Típicos agrarios. El régimen de las semillas y las creaciones filogenéticas.

DOMINIO AGRARIO MUEBLE: Concepto. Caracteres. Propiedad y posesión. Semovientes: Adquisición, transmisión, pérdida. Marcas y señales: Noción y caracteres. Registración y contralor administrativo. Valor probatorio.

Carga horaria: 7 horas cátedra

Unidad VII: CONTRATOS AGRARIOS: Antecedentes históricos. Las relaciones contractuales agrarias. Noción. Caracteres. La Ley 13246 y su modificatoria ley 22298. ARRENDAMIENTO: Concepto. Caracteres. Plazo, precio, derechos y obligaciones de las partes. Contratos accidentales: Requisitos. Efectos.

CONTRATOS ASOCIATIVOS: Aparcerías: Concepto. Sus diversas modalidades. Capitalización de hacienda. Mediería.

Contratos Accidentales. Contrato por cosecha. Contrato de pastoreo. Contrato de pasturaje.

Otros tipos de contratos agrarios. Contrato de intercambio de sembrados. Pool de siembras. Contrato de Capitalización. Contratos de Maquila.

Carga horaria: 7 horas cátedra

Unidad VIII: EL TRABAJO: Formas de trabajo. El medio rural, su influencia en las condiciones de vida y de trabajo.

Régimen nacional de trabajo agrario. Ley 22248. Trabajadores permanentes y transitorios. Derechos y Obligaciones. Jornada Laboral. Descansos. Remuneraciones. Régimen jubilatorio.

Carga horaria: 3.30 horas cátedra

Unidad IX: EMPRESA AGRARIA: Importancia de la noción de empresa. Concepto y naturaleza de la empresa: Requisitos de la empresa: 1 – Economicidad. 2 – Organicidad. 3 – Profesionalidad. 4 – Imputabilidad. Caracterización de la empresa agraria. La actividad agraria y el empresario

agrícola: 1 - titularidad de la explotación. 2 - Profesionalidad. La hacienda agraria.

Carga horaria: 6 horas cátedra

Metodología de Enseñanza:

Método Activo: Principio de Participación: a través del cuál el educando es parte activa y dinámica del proceso de aprendizaje de la materia. Principio de Evaluación: como proceso continuo para identificar a tiempo las dificultades en el proceso de estudio de los métodos, técnicas y procesos de enseñanza y aprendizaje utilizados; Principio de reflexión: para inducir al pensamiento reflexivo en el alumno como parte integral de la comprensión de textos y los estándares del programa analítico.

Estrategias de enseñanza:

Las herramientas y recursos pedagógicos que se utilizarán en el proceso enseñanza-aprendizaje se encaminarán a motivar el estudio e interpretación de la Constitución Nacional, Provincial y Legislación Agraria y Ambiental, mediante la formación de pequeños grupos de discusión y debates, de investigación y análisis de material normativo relacionado con la programación de la cátedra. De igual manera mediante la redacción de sintéticos trabajos monográficos, poniendo especial énfasis en la temática práctica como sustratum fundamental de la aplicación de la materia.

Las clases serán teórico-prácticas sin excluir el método dialogal y de consultas temáticas para lo cual el profesor titular de cátedra atenderá consulta de alumnos activos y no activos en horario anterior a la clase.

En el curso del año académico y teniendo en cuenta la experiencia adquirida con grupos de alumnos anteriores, se dará prioridad en el presente al trabajo participativo tanto en clases como en tiempos de evaluaciones de conocimientos.

Trabajos Prácticos:

Los trabajos Prácticos a desarrollar y la carga horaria dedicada a la formación práctica es la siguiente:

- Trabajo Práctico N° 1: El amparo ambiental como garantía constitucional.

(2 horas).

- Trabajo Práctico N° 2: Procedimiento para la sanción de legislación agraria – ambiental. (2 horas).

- Trabajo Práctico N° 3: Función social de la propiedad en la Legislación Nacional – Provincial. (2 horas).

- Trabajo Práctico N° 4: Elaboración y diferenciación de los Contratos Agrarios. (2 horas).

Ámbito de realización: Aula.

Actividades a desarrollar:

Resolución y comprensión de problemas que surgen a partir de la aplicación de la Legislación Agraria y/o Ambiental en la temática agronómica.

Evaluación (de seguimiento y final): en forma continua en su planteo y resolución, con evaluación global al momento de la presentación formal a la cátedra.

Articulación horizontal y vertical con otras materias:

Asignaturas o conocimientos con que se vincula:

Para la adecuada comprensión de los contenidos desarrollados de la asignatura el alumno deberá tener conocimientos previos de macroeconomía y sociología (materias correlativas).

Las correlatividades disponen que para rendir la materia se deberá tener aprobada la materia Macroeconomía y Sociología.

Actividades de coordinación (horizontal y vertical):

Esta tarea es permanente con los docentes de las materias (correlativas) cuyos conocimientos deben ser adquiridos para lograr la cabal comprensión de los conocimientos básicos e integrales necesarios.

De la misma forma, en sentido horizontal con las asignaturas del mismo año que complementan la adquisición de conocimientos de los alumnos.

Metodología de Evaluación.

a) Momentos:

La evaluación es permanente: conocimientos previos necesarios y adquisición progresiva de nuevas nociones en el área temática de la materia, de modo de asegurar el adecuado seguimiento de los alumnos de los contenidos volcados en clase.

b) Instrumentos:

La asignatura se dicta a través de clases áulicas de tipo teórico – práctico mediante la utilización de material de la cátedra y temas de vigencia y legislación actual relacionados a la materia. Consecuencia de lo anterior se desarrollan discusiones sobre algunos de los temas, entregándose a los alumnos permanentemente material de la cátedra respecto del enfoque de los temas tratados. Además se realizan trabajos prácticos dentro y fuera de la facultad con vinculación a la materia. En el mismo sentido, con la entrega

y corrección en tiempo y forma de los Trabajos Prácticos, los problemas abiertos, el trabajo integrador y los exámenes parciales definidos.

c) Actividades:

Los alumnos deberán participar de los Trabajos Prácticos, que complementan la exigencia y en consecuencia la adquisición de conocimientos exigidos en la materia.

Obtención de la Regularidad:

En el transcurso del dictado y/o cursado de la asignatura, el alumno deberá aprobar dos parciales teóricos y dos trabajos prácticos, debiendo aprobar las evaluaciones con un promedio general mínimo de seis (6), en un escala de cero (0) a diez (10) y en todas las instancias se exigirá un mínimo de cuatro (4) puntos. Para tal exigencia es necesario que el alumno realice y apruebe no menos del ochenta por ciento (80%) de los Trabajos Prácticos del programa de la asignatura, siendo facultad de la Cátedra establecer porcentajes mayores o la obligatoriedad de realización de determinados trabajos prácticos, por razones plenamente justificadas, pudiendo proporcionar el material didáctico para la realización de los Trabajos Prácticos.

Reválida de la regularidad:

En la asignatura cuya regularidad haya vencido, el alumno podrá solicitar la reválida de la regularidad mediante nota al Departamento Alumnos de la Facultad durante los doce meses posteriores de producido el vencimiento; la misma consistirá en una prueba escrita que abarcarán los índices temáticos más importantes de la asignatura.

Aprobación de la Asignatura:

La asignatura del Plan de Estudio, deberá ser aprobada mediante: a) examen final regular, o b) promoción sin examen final, o c) examen final libre.

a- Criterios de Promoción:

Para aprobar la materia con el régimen de Promoción sin examen final, el alumno deberá rendir cuatro instancias de evaluación formativa, correspondiendo dos a exámenes parciales teóricos y dos a exámenes parciales prácticos, además de la exigencia de la elaboración de un trabajo de monografía de carácter individual. En las evaluaciones citadas el alumno deberá obtener un promedio general mínimo de siete (7) puntos, en una escala de 0-10 – y en todas las instancias un mínimo de seis (6) puntos y realizar y aprobar no menos del ochenta por ciento (80%) de los Trabajos Prácticos del programa de la asignatura; además de que la asistencia a clases teórico-prácticas no deberá ser menor al ochenta por ciento (80%) de las desarrolladas en el ciclo lectivo.

b- Criterios del examen final regular:

El examen final regular se efectuará sobre el programa analítico de la asignatura, correspondiente al momento de haber sido regularizada por el alumno.

Criterios del examen libre:

El examen Final Libre se efectuará con el Programa de la asignatura vigente al momento del examen, el mismo se realiza mediante una prueba escrita que requiere el setenta por ciento correcto en su respuesta, para luego en caso de ser aprobado el escrito se toma un examen oral con idéntico derecho que el de los alumnos regulares.

Programa de examen:

Es el mismo que el Programa Analítico.

Recursos didácticos a utilizar como apoyo a la enseñanza:

Los recursos utilizados por la cátedra, en relación a todo el temario de la materia, comprenden: Biblioteca de la facultad y/o de la cátedra, libros de consulta y/o lectura, Impresos varios, materiales de apoyo, guías elaboradas por la cátedra, resúmenes elaborados por la cátedra, prácticos elaborados por la cátedra, uso de filminas, medios informáticos, tareas a desarrollarse fuera del ámbito de la facultad, etc..

Los profesores son los responsables de la preparación y dictado de la asignatura. En particular, exponen los temas teóricos y dirigen las tutorías de los trabajos integradores y los proyectos de ingeniería. Los docentes ayudantes asumen tareas de preparación y dictado de los trabajos prácticos. Complementariamente, exponen frente a alumnos algunos temas teóricos adicionales.

Todo el equipo docente de la materia ejecuta un permanente seguimiento de los niveles de adquisición de conocimientos por los alumnos y lleva a cabo las acciones necesarias para lograr optimizarlos.

Bibliografía:

Básica: Apuntes de la materia.

1- Apuntes de la materia.

2 - Guías de la materia.

3 – Guías de trabajos prácticos

4 - Bibliografía de cabecera de la cátedra:

Derecho agrario	Brebbia
Teoría general e institutos del derecho	Carozza
Derecho agrario	Wüst
Derecho agrario y recursos naturales	Pigretti
Derecho agrario	Alvarez

Daños al ecosistema y al medio ambiente	Gherzi
La Constitución nacional y el medio ambiente	Menendez
El daño al medio ambiente	Pastorino
Daño ambiental en el medioambiente urbano	Pereiro
Derecho constitucional	Mercado
Derecho constitucional	Zarini
Compendio derecho Constitucional	Bidart
	Campos
Constitución Argentina comentada	Zarini
Constitución Argentina comentada	Gelli
Constitución Argentina comentada	Guias de
	Estudio
Manual de la constitución	Ekmedjian

Complementaria:

1- Material didáctico y demás bibliografía.